

BUIN, 04 FEB 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 347 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldías, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 230, de fecha 23 de enero de 2020, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa de **José Luis Muñoz Serre**, por la presentación artística de "*Los Rancheros del Río Maule*", el día 24 de enero de 2020 en la localidad de Valdivia de Paine.

4.- El **Contrato Directo** suscrito con fecha 24 de enero de 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y **José Luis Muñoz Serre**, registrado bajo el N° 11 de fecha 31 de enero de 2020.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato Directo** suscrito con fecha 24 de enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y **JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE**, Cédula de Identidad N° 15.806.820-6, por la presentación artística de "*Los Rancheros del Río Maule*", el día 24 de enero de 2020 en la localidad de Valdivia de Paine, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 11 de fecha 31 de enero de 2020; documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011, Centro de Costo 25.03.07.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VICTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

NVVS. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Localidades\2020\Los Rancheros del Río Maule_Valdivia de Paine.doc